Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01915-00
PRUEBA EXTRAPROCESAL
(–INTERROGATORIO PARTE-)

30 ENE 2024

INADMÍTASE la prueba extraprocesal para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane los siguientes defectos formales conforme lo prevé el artículo 82 del C.G.P.:

1. Aclare cuál prueba anticipada pretende realizar, se indica interrogatorio JOSE JAIRO ROJAS HERRERA y se anota al Restaurante Cucharita del Abuelo, entonces allegue el certificado de cámara de comercio.

2. Determine si es primera vez que solicita el interrogatorio de parte del señor JOSE JAIRO ROJAS HERRERA, artículo 184 del C.G.P.

3. Indique la ciudad de notificaciones del que solicito el interrogatorio y del absolvente.

No se ordena aportar la copia del escrito de subsanación para el traslado, archivo del juzgado y anexos a que haya lugar, por la modalidad en que se radicó la prueba extraprocesal (virtual), la misma se entenderá entregada con la anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 31 ENE 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 011 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria